

 **JOSÉ MANUEL GÁMEZ JIMÉNEZ***Becario de Investigación. Universidad de Jaén*

Sumario:

1. Cuadro General de Leyes con especial relevancia «socio-laboral». Año 2003.
2. Cuadro General de Reales Decretos de especial relevancia socio-laboral (2003-2004).
3. Ley General de la Seguridad Social. Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio. Cuadro de reformas año 2003.
4. Cuadro de reformas laborales año 2003. Ley del Estatuto de los Trabajadores. Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.
5. Cuadro de reformas laborales año 2003. Ley del Procedimiento Laboral. Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.
6. Cuadro de reformas laborales año 2003. Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social. Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

I. CUADRO GENERAL DE LEYES CON ESPECIAL RELEVANCIA «SOCIO-LABORAL». AÑO 2003.

Reformas de contenido socio-laboral	Síntesis de la reforma operada
Real Decreto-Ley 2/2003, de 25 de abril, de medidas de reforma económica. BOE 26/04/2003.	Mejora de la acción protectora de la Seguridad Social de los trabajadores autónomos y de fomento de su actividad. Cotización adicional por ampliación de la protección por IT. Fomento de empleo mujeres trabajadoras en supuestos de maternidad. Fomento de empleo de las mujeres con minusvalía.
Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del sistema nacional de salud. BOE 29/05/2003.	Financiación pública de medicamentos y sometimiento al sistema de precios de referencia.
Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. BOE 10/07/2003.	Garantía del salario. Competencia material y funcional de la jurisdicción social. Ejecución de sentencias. Ejecución dineraria. Insolvencia empresarial. Prelación de créditos de la Seguridad Social. Transacciones sobre derechos de la Seguridad Social.
Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros. BOE 30/09/2003.	Expulsión del territorio nacional. Extinción de autorización para permanecer en España. Archivo de los procedimientos administrativos pendientes en materia de residencia y/o permiso de trabajo.
Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora del Fondo de reserva de la Seguridad Social. BOE 30/09/2003.	Creación de un fondo de reserva en la Tesorería General de la Seguridad Social con la finalidad de atender a las necesidades futuras del sistema en materia de prestaciones contributivas.
Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno. BOE 14/10/2003.	Valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno. Informes previos sobre el impacto por razón de género en la elaboración de proyectos de ley y en los reglamentos.
Ley 36/2003, de 11 de noviembre, de medidas de reforma económica. BOE 12/11/2003.	Mejora de la acción protectora de la Seguridad Social de los trabajadores autónomos y fomento de su actividad. Cotización adicional por la ampliación de la protección por incapacidad temporal. Fomento de empleo de mujeres trabajadoras en los supuestos de maternidad y con minusvalía.
Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. BOE 18/12/2003.	Aplicación de la Ley a las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social. Procedimiento de reintegro de subvenciones concedidas por el Instituto Nacional de Empleo.
Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas. BOE 19/11/2003.	Beneficios en materia de Seguridad Social y empleo. Ampliación del período de reserva del puesto en los supuestos de excedencia por cuidado de hijos. Asistencia jurídica gratuita. ... / ...

<p>.../...</p> <p>Favorecer la aportación a título gratuito de bienes y derechos al patrimonio de las personas con discapacidad y establecer mecanismos adecuados para garantizar la afectación de tales bienes y derechos, así como de los frutos, productos y rendimientos.</p>	<p>Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Normativa Tributaria. BOE 19/12/2003.</p>
<p>Regula las condiciones de ejercicio y los respectivos ámbitos profesionales, así como las medidas que garanticen la formación básica, práctica y clínica de los profesionales sanitarios.</p>	<p>Ley 42/2003, de 21 de noviembre, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de relaciones familiares de los nietos con los abuelos.</p>
<p>Aplicación de la legislación más favorable. Tarjeta de identidad de extranjero. Reagrupación familiar. Visados. Situación de residencia. Contingente de trabajadores extranjeros. Infracciones en materia de extranjería. Derechos y deberes de los extranjeros internados. Centros de internamiento de extranjeros. Obligaciones de los transportistas. Padrón municipal. Procedimientos administrativos en materia de extranjería. Competencia desleal consistente en contratación de extranjeros sin autorización administrativa para trabajar.</p>	<p>Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. BOE 22/11/2003.</p>
<p>Introduce un régimen de personal basado en el derecho del trabajo.</p>	<p>Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local; de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC; de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal. BOE 21/11/2003.</p>
<p>Régimen Especial de Seguridad Social de Trabajadores del Mar.</p>	<p>Ley 46/2003, de 25 de noviembre, reguladora del Museo Nacional del Prado.</p>
<p>El artículo 28.2 recoge la anterior presunción en contra del carácter no laboral de la aparecería, salvo pacto en contrario; el artículo 30 garantiza en ciertos supuestos, como ya sucedía en la legislación anterior, la aplicación de la normativa laboral y de Seguridad Social.</p>	<p>Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general. BOE 27/11/2003.</p>
<p>Se cifra en 19.833.396 euros, y supone la concreción del mandato del artículo 80 de la Ley 55/1999, MFAOS.</p>	<p>Ley 49/2003, de 26 de noviembre, de arrendamientos rústicos.</p>
<p>Excedencia de trabajadores y funcionarios por cuidado de familiar.</p>	<p>Ley 50/2003, de 28 de noviembre, sobre concesión de un crédito extraordinario para atender el pago de ayudas sociales a personas afectadas por la hepatitis C como consecuencia de haber recibido tratamiento con concentrados de factores de coagulación en el ámbito del sistema sanitario público.</p>
<p>Reformas en materia de Seguridad Social. Procedimiento Laboral. Infracciones y Sanciones en el orden social.</p>	<p>Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. BOE 3/12/2003.</p>
<p>.../...</p>	<p>Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. BOE 11/12/2003.</p>

<p>.../...</p> <p>Ley 53/2003, de 10 de diciembre, sobre empleo público de discapacitados.</p> <p>Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales. BOE 13/12/2003.</p> <p>Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud. BOE 17/12/2003.</p> <p>Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo. BOE 17/12/2003.</p> <p>Ley 61/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para el año 2004. BOE 31/12/2003.</p> <p>Ley 62/2003, de 30 de diciembre, MFAOS. BOE 31/12/2003.</p>	<p>Fija un cupo del 5% de plazas de empleo público reservadas a las personas con discapacidad, con objeto de alcanzar de forma progresiva el 2% de los efectivos totales de la Administración del Estado.</p> <p>Modificaciones introducidas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.</p> <p>Deroga el régimen estatutario configurado por los 3 Estatutos de personal y por las disposiciones que lo modificaron, sustituyéndolo por un nuevo marco básico, que deberá ser desarrollado en el ámbito de cada Administración Pública Autonómica.</p> <p>Política de empleo. Sistema Nacional de empleo. Instrumentos de Política de empleo.</p> <p>Pensiones Públicas. Clases Pasivas del Estado, especiales de guerra y no contributivas de la Seguridad Social. Bases y Tipos de Cotización.</p> <p>Reformas en la LET, LGSS, LPL, LISOS.</p>
---	--

2. CUADRO GENERAL DE REALES DECRETOS DE ESPECIAL RELEVANCIA SOCIO-LABORAL (2003-2004).

Reformas de contenido socio-laboral	Síntesis de la reforma operada
<p>Real Decreto 287/2003, de 7 de marzo, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social a los Deportistas Profesionales. BOE 8/04/2003.</p> <p>Real Decreto 349/2003, de 21 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo, y por el que se amplía su ámbito de aplicación a los agentes mutágenos. BOE 5/04/2003.</p> <p>Real Decreto 375/2003, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General del Mutualismo Administrativo. BOE 11/04/2003.</p> <p>Real Decreto 463/2003, de 25 de abril, sobre reconocimiento del incremento de la pensión de incapacidad permanente total para la profesión habitual para los trabajadores por cuenta propia. BOE 26/04/2003.</p> <p>Real Decreto 469/2003, de 25 de abril, de modificación parcial de la estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social. BOE 13/05/2003.</p> <p>Real Decreto 429/2003, 11 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 738/1997, de 23 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Ayudas a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual.</p> <p>Real Decreto 996/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita. BOE 7/08/2003.</p>	<p>Integración de los deportistas profesionales en el Régimen General de la Seguridad Social.</p> <p>Prevención de Riesgos Laborales. Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos y agentes mutágenos.</p> <p>Mutualismo Administrativo. Reglamento General.</p> <p>Incremento de la pensión de incapacidad permanente total para la profesión habitual en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, Régimen Especial Agrario y Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.</p> <p>Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome tóxico. Modificación parcial de la estructura y funciones de la Tesorería General de la Seguridad Social. Servicio jurídico de la Administración de la Seguridad Social.</p>
<p>Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, por el que se regula el subsistema de formación profesional continua. BOE 12/09/2003.</p> <p>Real Decreto 1169/2003, de 12 de septiembre, por el que se modifica el Anexo I del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía. BOE 4/10/2003.</p>	<p>Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita aplicable en todo tipo de procesos tramitados ante órganos jurisdiccionales que radiquen en el territorio de las Comunidades Autónomas que no hayan recibido los traslados en materia de provisión de medios al Servicio de la Administración de Justicia o extiendan su competencia a todo el territorio nacional.</p> <p>Revisa el modelo de organización del subsistema de formación profesional continua para adaptarlo a la doctrina del TCo y a las exigencias de la LO 5/2002, de 19 de junio.</p> <p>Normas para la valoración de la discapacidad en casos de infección por VIH y criterios de valoración en infección por VIH.</p>
	<p>.../...</p>

<p>.../...</p> <p>Real Decreto 1203/2003, de 19 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 996/1986, de 25 de abril, por el que se regula la suscripción de convenio especial de los emigrantes e hijos de emigrantes. BOE 4/10/2003.</p> <p>Real Decreto 1273/2003, de 10 de octubre, por el que se regula la cobertura de las contingencias profesionales de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores autónomos. BOE 22/10/2003.</p> <p>Real Decreto 1326/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del becario de investigación.</p> <p>Real Decreto 1328/2003, de 24 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 165/1997, de 7 de febrero, por el que se establecen los márgenes correspondientes a la dispensación al público de especialidades farmacéuticas de uso humano.</p> <p>Real Decreto 1793/2003, de 26 de diciembre, por el que se fija el SMI para 2004.</p> <p>Real Decreto 1795/2003, de 26 de diciembre, de mejora de las pensiones de viudedad.</p> <p>Real Decreto 2/2004, de 9 de enero, de revalorización de pensiones del sistema de Seguridad Social para el 2004.</p> <p>Real Decreto 3/2004, de 9 de enero, de prórroga del programa de Renta Activa de Inserción (RAI), regulado en el Real Decreto 945/2003.</p> <p>Real Decreto 170/2004, de 30 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, por el que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, se regula el empleo selectivo y las medidas de fomento del empleo de los trabajadores minusválidos. BOE 31/01/2004.</p> <p>Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, de desarrollo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. BOE 31/01/2004.</p>	<p>Convenio especial en materia de seguridad social de los emigrantes e hijos de emigrantes.</p> <p>Cobertura de las contingencias profesionales de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o autónomos.</p> <p>El Real Decreto define fundamentalmente las condiciones en que el personal becario de investigación quedará incluido en el Régimen General de la Seguridad Social, descartando la prestación por desempleo.</p> <p>Márgenes de dispensación al público de especialidades farmacéuticas de uso humano.</p> <p>Queda fijado, sin distinción de sexo ni edad de los trabajadores, en 15,35 euros/día o 460,50 euros/mes.</p> <p>Nuevo porcentaje de revalorización, que unido al general previsto en la LPGE 2004, implica un aumento del 11,4%. Modifica también la forma de cálculo de la base reguladora cuando el causante fallece en activo.</p> <p>Aplica las previsiones de la Ley PGE.</p> <p>Prorroga el programa previsto para desempleados con especiales dificultades.</p> <p>Se elevan las bonificaciones en las cuotas empresariales de la Seguridad Social (incluidas las de AT y EP y las cuotas de recaudación conjunta), por cada mujer minusválida contratada, fijándose en el 90% o del 100%, según sea o no menor de 45 años. Se amplían las subvenciones para adaptación de los puestos de trabajo, tanto a la contratación indefinida como a la temporal.</p> <p>Desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre.</p>
---	--

3. LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/1994, DE 20 DE JUNIO. CUADRO DE REFORMAS AÑO 2003.

Precepto modificado LGSS	Reforma legal BOE	Ámbito de aplicación de la reforma legal operada
Disp. Adic. Trigésima Quinta	Artículo quinto. Real Decreto-Ley 2/2003, de 25 de abril, de medidas de reforma económica. BOE 26/04/2003. Entrada en vigor: 27/04/03.	Reducción en la base de cotización para los jóvenes y mujeres de nueva incorporación en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
Disp. Adic. Trigésima Segunda	Artículo sexto. Real Decreto-Ley 2/2003, de 25 de abril, de medidas de reforma económica. BOE 26/04/2003. Entrada en vigor: 27/04/03.	Exoneración de cuotas a la Seguridad Social respecto de los trabajadores por cuenta propia con sesenta y cinco o más años.
Disp. Adic. Trigésima Sexta	Artículo noveno. Real Decreto-Ley 2/2003, de 25 de abril, de medidas de reforma económica. BOE 26/04/2003. Entrada en vigor: 27/04/03.	Cotización de los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario.
Art. 22	Disposición Final Decimosexta.1. Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. BOE 10/07/2003. Entrada en vigor: 1/09/04.	Prelación de créditos en materia de Seguridad Social.
Art. 24	Disposición Final Decimosexta.2. Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. BOE 10/07/2003. Entrada en vigor: 1/09/04.	Transacciones sobre derechos de la Seguridad Social.
Art. 208.1.1.a)	Disposición Final Decimosexta.3. Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. BOE 10/07/2003. Entrada en vigor: 1/09/04.	Situación legal de desempleo. Extinción de relación laboral en virtud de expediente de regulación de empleo o de resolución judicial adoptada en el seno de un procedimiento concursal.
Art. 208.1.2	Disposición Final Decimosexta.3. Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. BOE 10/07/2003. Entrada en vigor: 1/09/04.	Situación legal de desempleo. Suspensión de relación laboral en virtud de expediente de regulación de empleo o de resolución judicial adoptada en el seno de un procedimiento concursal.
Art. 91.1	Disposición Adicional Primera. Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social. BOE 30/09/2003. Entrada en vigor: 1/10/04.	Creación de un Fondo de Reserva en la Tesorería General de la Seguridad Social para atender a las necesidades futuras del sistema en materia de prestaciones contributivas.
Disp. Adic. Trigésima Quinta	Artículo Quinto. Ley 36/2003, de 11 de noviembre, de medidas de reforma económica. BOE 12/11/2003. Entrada en vigor: 13/11/03.	Reducción en la base de cotización para los jóvenes y mujeres de nueva incorporación en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
Disp. Adic. Trigésima Segunda	Artículo Sexto. Ley 36/2003, de 11 de noviembre, de medidas de reforma económica. BOE 12/11/2003. Entrada en vigor: 13/11/03.	Exoneración de cuotas de la Seguridad Social respecto de los trabajadores por cuenta propia con sesenta y cinco o más años.
Disp. Adic. Trigésima Sexta	Artículo Noveno. Ley 36/2003, de 11 de noviembre, de medidas de reforma económica. BOE 12/11/2003. Entrada en vigor: 13/11/03.	Cotización de los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario.
Disp. Adic. Trigésima Octava	Artículo Undécimo. Ley 36/2003, de 11 de noviembre, de medidas de reforma económica. BOE 12/11/2003. Entrada en vigor: 13/11/03.	Efecto de las cotizaciones superpuestas en varios regímenes en orden a las pensiones de la Seguridad Social.
		.../...

.../...	Disposición Adicional Primera. Uno. Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas. BOE 19/11/2003.	Incremento del límite de recursos económicos para tener derecho a las asignaciones económicas por hijo a cargo.
Art. 181.a)	Disposición Adicional Primera. Dos. Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas. BOE 19/11/2003.	Ampliación del período considerado como de cotización efectiva en supuestos de excedencia por cuidado de hijos.
Art. 181.b)	Artículo 25. Uno. Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social. BOE 31/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.	Aplicación indebida de las bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social.
Art. 31.1.1.d)	Artículo 1. Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. BOE 11/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.	Principios y Fines de la Seguridad Social.
Art. 2	Artículo 2. Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. BOE 11/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.	Competencias del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Art. 5.2.c)	Artículo 3. Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. BOE 11/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.	Aplazamiento del pago.
Art. 20	Artículo 4. Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. BOE 11/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.	Interés de demora.
Art. 23.1.1.b)	Artículo 5. Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. BOE 11/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.	Recaudación en período voluntario y vía ejecutiva.
Arts. 25.1, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34	Artículo 6. Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. BOE 11/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.	Datos de carácter personal.
Arts. 36 y 66	Artículo 7. Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. BOE 11/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.	Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.
Art. 68.3	Artículo 8. Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. BOE 11/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.	Patrimonio de la Seguridad Social.
Art. 81.1	Artículo 9. Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. BOE 11/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.	Cesión de bienes inmuebles.
Art. 84.4	Artículo 10. Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. BOE 11/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.	Sistema financiero.
Art. 87.3	Artículo 11. Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. BOE 11/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.	Ingreso de cuotas fuera de plazo.
Art. 113.3	Artículo 12. Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. BOE 11/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.	Responsabilidad por cotizaciones y otros recursos.
Arts. 15.3 y 4 y 104.1		.../...

.../ ...	Incapacidad permanente.	
Art. 138.2.b)	Artículo 13. Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. BOE 11/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.	Base reguladora de las pensiones de incapacidad permanente derivada de contingencias comunes y de jubilación.
Art. 140.4	Artículo 14. Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. BOE 11/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.	Revisión de las pensiones de incapacidad permanente.
Art. 143.2	Artículo 15. Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. BOE 11/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.	Beneficiarios de la pensión de invalidez en su modalidad no contributiva.
Art. 144.1.d)	Artículo 16. Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. BOE 11/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.	Pensión de viudedad.
Art. 174.1	Artículo 17. Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. BOE 11/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.	Compatibilidad de las prestaciones de muerte y supervivencia.
Art. 179.1 y 2	Artículo 18. Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. BOE 11/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.	Prestaciones familiares de la Seguridad Social.
Arts. 38.1.d) y 86.2.b) Cap. IX. Tit. II	Artículo 19. Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. BOE 11/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.	Exigencia de estar al corriente de pago para el acceso a las prestaciones de la Seguridad Social.
Disp. Adic. Trigésima Novena	Artículo 20. Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. BOE 11/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.	Consentimiento del interesado a efectos de remisión a la entidad gestora de datos médicos, a los efectos de reconocimiento de las prestaciones económicas.
Disp. Adic. Cuadragésima	Artículo 21. Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. BOE 11/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.	Régimen de la asistencia sanitaria de los funcionarios procedentes del extinguido Régimen Especial de Funcionarios de la Administración Local.
Disp. Adic. Cuadragésima Primera	Artículo 22. Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. BOE 11/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.	Infracciones en el orden social.
Art. 96.2	Disposición Adicional Primera. Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. BOE 11/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.	Pensión de jubilación.
Art. 163.1.d).1. Disp. Trans. Tercera Norma 2.ª Apart. 1	Disposición Adicional Segunda. Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. BOE 11/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.	Cuentas de la Seguridad Social.
Art. 94	Disposición Adicional Tercera. Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. BOE 11/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.	.../ ...

.../...	Contratación en la Seguridad Social.
Art. 95	Disposición Adicional Tercera. Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. BOE 11/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.
Art. 124.3	Artículo 25.Dos. Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social. BOE 31/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.
Art. 172.1	Artículo 25.Tres. Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social. BOE 31/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.
Art. 179.4	Artículo 25.Cuatro. Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social. BOE 31/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.
Art. 2	Artículo 1. Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. BOE 11/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.
	Condiciones del derecho a las prestaciones.
	Prestación por muerte y supervivencia. Sujetos que pueden causar derecho a la prestación.
	Prestación por muerte y supervivencia. Compatibilidad y límite de las prestaciones.
	Principios y Fines de la Seguridad Social.

4. CUADRO DE REFORMAS LABORALES AÑO 2003.
LEY DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES. REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/1995, DE 24 DE MARZO.

Precepto modificado LET	Reforma legal	Ámbito de aplicación de la reforma operada
Art. 32	Disposición Final Decimocuarta.1. Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. BOE 10/07/2003. Entrada en vigor: 1/09/04.	Preferencia de los créditos salariales: límites legales, preferencia respecto de los objetos elaborados por los trabajadores mientras se encuentren en posesión del empresario, créditos singularmente privilegiados, plazo para ejercitar los derechos de preferencia del crédito salarial.
Art. 57 bis	Disposición Final Decimocuarta.2. Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. BOE 10/07/2003. Entrada en vigor: 1/09/04.	Aplicación de las especialidades previstas en la Ley Concursal a los supuestos de modificación, suspensión y extinción colectivas de los contratos de trabajo y de sucesión de empresa.
Art. 46.3. Párrafo 6.º	Disposición Adicional Primera.Dos. Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas. BOE 19/11/2003. Entrada en vigor: 19/12/03.	Ampliación del período de reserva del puesto de trabajo en los supuestos de excedencia por cuidado de hijos.
Art. 46.3. Párrafo 2.º	Disposición Adicional Primera. Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. BOE 3/12/2003. Entrada en vigor: 4/12/03.	Derecho de los trabajadores a un período de excedencia para el cuidado de familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad que impida al familiar valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida.
Art. 15.1.d)	Artículo 24. Ley 62/2003, de 30 de diciembre, MFAOS. BOE 31/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.	Contrato temporal de inserción laboral para obra o servicio de interés general o social. Financiación de los costes salariales y de seguridad social a cargo de los servicios públicos de empleo competentes.
Art. 4.2.c)	Artículo 37.Uno. Ley 62/2003, de 30 de diciembre, MFAOS. BOE 31/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.	Derecho de los trabajadores a la igualdad de trato y no discriminación negativa.
Art. 4.2.e)	Artículo 37.Dos. Ley 62/2003, de 30 de diciembre, MFAOS. BOE 31/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.	Derecho de los trabajadores al respeto de su intimidad y a la consideración debida a su dignidad.
Art. 16.2	Artículo 37.Tres. Ley 62/2003, de 30 de diciembre, MFAOS. BOE 31/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.	Prohibición de agencias de colocación con fines lucrativos. Autorización administrativa de Agencias de colocación de empleo, funciones y obligaciones.
Art. 17.1	Artículo 37 Cuatro. Ley 62/2003, de 30 de diciembre, MFAOS. BOE 31/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.	Derechos y deberes derivados del contrato de trabajo. No discriminación en las relaciones laborales.
Art. 54.2.g)	Artículo 37.Cinco. Ley 62/2003, de 30 de diciembre, MFAOS. BOE 31/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.	Despido disciplinario. Acoso por razón de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual al empresario o a las personas que trabajan en la empresa.

5. CUADRO DE REFORMAS LABORALES AÑO 2003.
LEY DE PROCEDIMIENTO LABORAL. REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/1995, DE 7 DE ABRIL.

Precepto modificado L.P.L.	Reforma legal	Ámbito de aplicación de la reforma operada
Art. 2.a)	Disposición Final Decimoquinta.1. Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. BOE 10/07/2003. Entrada en vigor: 1/09/04.	Competencia objetiva o material de la jurisdicción social. La jurisdicción social será competente de las cuestiones litigiosas que se promuevan entre empresarios y trabajadores, salvo lo dispuesto en la Ley Concursal.
Art. 3.1.d)	Disposición Final Decimoquinta.2. Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. BOE 10/07/2003. Entrada en vigor: 1/09/04.	Exclusión de la jurisdicción social para conocer de las pretensiones cuyo conocimiento y decisión esté reservado por la Ley Concursal a la jurisdicción exclusiva y excluyente del juez del concurso.
Art. 4.1	Disposición Final Decimoquinta.3. Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. BOE 10/07/2003. Entrada en vigor: 1/09/04.	Competencia de la jurisdicción social: cuestiones previas y prejudiciales. Los órganos jurisdiccionales del orden social serán competentes para resolver las cuestiones previas y prejudiciales no pertenecientes a dicho orden jurisdiccional, salvo lo previsto en el apartado 3 de este artículo y en la Ley Concursal.
Art. 6	Disposición Final Decimoquinta.4. Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. BOE 10/07/2003. Entrada en vigor: 1/09/04.	Competencia de los Juzgados de lo Social. Conocerán en única instancia de todos los procesos atribuidos al orden jurisdiccional social, salvo lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de esta Ley.
Art. 188.1	Disposición Final Decimoquinta.5. Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. BOE 10/07/2003. Entrada en vigor: 1/09/04.	Recurso de suplicación. Competencia de los Tribunales Superiores de Justicia para conocer de los recursos de suplicación interpuestos contra los autos y sentencias que puedan dictar los jueces de lo mercantil que se encuentren en su circunscripción y que afecten al Derecho laboral.
Art. 189.5	Disposición Final Decimoquinta.6. Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. BOE 10/07/2003. Entrada en vigor: 1/09/04.	Resoluciones judiciales recurribles en suplicación. Son recurribles en suplicación los autos y sentencias que se dicten por los juzgados de lo mercantil en el proceso concursal y que resuelvan cuestiones de carácter laboral.
Art. 235.5	Disposición Final Decimoquinta.7. Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. BOE 10/07/2003. Entrada en vigor: 1/09/04.	Ejecución de Sentencias. En caso de concurso se estará a lo dispuesto en la Ley Concursal, en lo que al trámite de ejecución se refiere.
Art. 246.3	Disposición Final Decimoquinta.8. Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. BOE 10/07/2003. Entrada en vigor: 1/09/04.	Ejecución dineraria. En caso de concurso, las acciones de ejecución que puedan ejercitar los trabajadores para el cobro de los salarios que les puedan ser adeudados quedan sometidas a lo establecido en la Ley Concursal.
Art. 274.5	Disposición Final Decimoquinta.9. Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. BOE 10/07/2003. Entrada en vigor: 1/09/04.	Insolvencia empresarial. La declaración de insolvencia del ejecutado se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. .../...

.../ ...	Inaplicación de las disposiciones previstas en la LPL en caso de concurso cuya resolución corresponda al Juez del concurso conforme a la Ley Concursal, con las excepciones expresas que se contienen en dicha Ley.
Disp. Adic. Octava	Disposición Final Decimoquinta.9. Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. BOE 10/07/2003. Entrada en vigor: 1/09/04.
Art. 46.3	Ampliación del período de reserva del puesto de trabajo en los supuestos de excedencia por cuidados de hijos.
Art. 3.1.b)	Materias excluidas del conocimiento de los órganos jurisdiccionales del orden social.
Art. 96	Inversión de la carga de la prueba cuando existan indicios fundados de discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, etc.
Art. 181	Demandas de tutela de Derechos fundamentales y libertades públicas.
	Disposición Adicional Primera.Dos. Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas. BOE 19/11/2003.
	Artículo 23. Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. BOE 11/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.
	Artículo 40.Uno. Ley 62/2003, de 30 de diciembre, MFAOS. BOE 31/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.
	Artículo 40.Dos. Ley 62/2003, de 30 de diciembre, MFAOS. BOE 31/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.

6. CUADRO DE REFORMAS LABORALES AÑO 2003.
 LEY SOBRE INFRACCIONES Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL. REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2000, DE 4 DE AGOSTO.

Precepto modificado LISOS	Reforma legal	Ámbito de aplicación de la reforma legal operada
Art. 21	Artículo 24. Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. BOE 11/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.	Infracciones leves de los empresarios, trabajadores por cuenta propia y asimilados, en materia de Seguridad Social. No comunicación en tiempo y forma de las bajas y variaciones de trabajadores.
Art. 22.1, 2 y 3	Artículo 24. Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. BOE 11/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.	Infracciones graves de los empresarios, trabajadores por cuenta propia y asimilados, en materia de Seguridad Social. Iniciar la actividad sin solicitar inscripción en la Seguridad Social, no comunicar apertura y cese de actividad, variaciones de datos. No solicitar la afiliación inicial o el alta. No ingresar las cuotas de Seguridad Social correspondientes.
Art. 22.4, 5, 6-12. Supresión apartados y nueva numeración	Artículo 24.5. Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. BOE 11/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.	Supresión apartados 4 y 5. Se introduce nueva numeración para los apartados 6 a 12.
Art. 23.1.b)	Artículo 24.5. Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. BOE 11/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.	Infracciones muy graves de los empresarios, trabajadores por cuenta propia y asimilados, en materia de Seguridad Social. No ingresar en el plazo y forma reglamentarios las cuotas correspondientes que por todos los conceptos recauda la Tesorería General de la Seguridad Social.
Arts. 8.2 y 5.2	Artículo noveno. Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales. BOE 13/12/2003.	Sujetos responsables y concepto de infracción.
Art. 12, apartados: 1, 6, 14, 15, 19, 23, 24, 25 y 26	Artículo décimo. Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales. BOE 13/12/2003.	Infracciones graves en materia de prevención de riesgos laborales.
Art. 13	Artículo undécimo. Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales. BOE 13/12/2003.	Infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.
Art. 19.2.f)	Artículo duodécimo. Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales. BOE 13/12/2003.	Infracciones de las empresas usuarias.
Art. 39.3.f)	Artículo decimotercero. Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales. BOE 13/12/2003.	Criterios de graduación de las sanciones.
Art. 42.3	Artículo decimocuarto. Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales. BOE 13/12/2003.	Responsabilidad empresarial.
Art. 50.2	Artículo decimoquinto. Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales. BOE 13/12/2003.	Infracciones por obstrucción. .../...

.../...			Obligaciones de información del Ministerio Fiscal.
Art. 52.3	Artículo decimosexto. Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales. BOE 13/12/2003.		Contenido de las actas.
Art. 53.5	Artículo decimoséptimo. Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales. BOE 13/12/2003.		Infraacciones graves en materia de prevención de riesgos laborales. Decisiones unilaterales del empresario que impliquen discriminaciones o vulneren el principio de indemnidad de los trabajadores.
Art. 12.8	Artículo 41.Uno. Ley 62/2003, de 30 de diciembre, MFAOS. BOE 31/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.		Infraacciones muy graves en materia de relaciones laborales. Acoso laboral dentro del ámbito de dirección empresarial con conocimiento del empresario y sin que éste hubiera adoptado las medidas necesarias para impedirlo.
Art. 8.13 bis	Artículo 41.Dos. Ley 62/2003, de 30 de diciembre, MFAOS. BOE 31/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.		Infraacciones muy graves en materia de empleo. Establecimiento de condiciones que constituyan discriminaciones favorables o adversas para el acceso al empleo.
Art. 16.2	Artículo 41.Tres. Ley 62/2003, de 30 de diciembre, MFAOS. BOE 31/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.		Infraacciones de los empresarios y de las agencias de colocación en materia de empleo, ayudas de fomento del empleo en general, formación profesional ocupacional y formación profesional continua.
Subsección 1. ^a Sección 3. ^a Capítulo II.	Artículo 46.Uno. Ley 62/2003, de 30 de diciembre, MFAOS. BOE 31/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.		Infraacciones leves. Incumplimiento de las obligaciones de carácter formal o documental exigidas en la normativa específica sobre formación profesional ocupacional u ocupacional.
Art. 14.4	Artículo 46.Dos. Ley 62/2003, de 30 de diciembre, MFAOS. BOE 31/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.		Infraacciones graves. Incumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa específica sobre formación profesional ocupacional o continua.
Art. 15.6	Artículo 46.Tres. Ley 62/2003, de 30 de diciembre, MFAOS. BOE 31/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.		Infraacciones muy graves. Incumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa específica sobre formación profesional ocupacional o continua.
Art. 16.5	Artículo 46.Cuatro. Ley 62/2003, de 30 de diciembre, MFAOS. BOE 31/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.		Infraacciones de los trabajadores por cuenta ajena y propia.
Subsección 2. ^a Sección 3. ^a Capítulo II.	Artículo 46.Cinco. Ley 62/2003, de 30 de diciembre, MFAOS. BOE 31/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.		Supresión del artículo 17.1.c) LISOS. Incumplimiento del compromiso de actividad.
Art. 17.1.c)	Artículo 46.Seis. Ley 62/2003, de 30 de diciembre, MFAOS. BOE 31/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.		Rechazo a una oferta de empleo adecuado, negativa a participar en programas de empleo o acciones de inserción profesional. Definición y concepto del término colocación adecuada en atención a lo dispuesto en la LISOS.
Art. 17.2	Artículo 46.Siete. Ley 62/2003, de 30 de diciembre, MFAOS. BOE 31/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.		.../...

<p>.../...</p>	<p>Artículo 46.Ocho. Ley 62/2003, de 30 de diciembre, MFAOS. BOE 31/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.</p>	<p>Infracciones de los trabajadores muy graves. No aplicación o desviación en la aplicación de las ayudas percibidas de planes de fomento de empleo. Convivencia entre empresarios y beneficiarios de las ayudas y subvenciones.</p>
<p>Art. 22.12</p>	<p>Artículo 46.Nueve. Ley 62/2003, de 30 de diciembre, MFAOS. BOE 31/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.</p>	<p>Infracciones de los empresarios, trabajadores por cuenta propia y asimilados. Infracciones graves. Obtener o disfrutar indebidamente reducciones o bonificaciones en el pago de las cuotas de la seguridad social que correspondan.</p>
<p>Art. 23.1.h)</p>	<p>Artículo 46.Diez. Ley 62/2003, de 30 de diciembre, MFAOS. BOE 31/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.</p>	<p>Infracciones de los empresarios, trabajadores por cuenta propia y asimilados. Infracciones muy graves. Falseamiento de documentos para la obtención o disfrute fraudulentos de bonificaciones en materia de formación continua.</p>
<p>Art. 21.6</p>	<p>Artículo 46.Once. Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.</p>	<p>Infracciones de los empresarios, trabajadores por cuenta propia y asimilados. Infracciones leves. No remitir a la entidad correspondiente las copias de los partes médicos de baja, confirmación de la baja, alta de incapacidad temporal.</p>
<p>Art. 24.3</p>	<p>Artículo 46.Doce. Ley 62/2003, de 30 de diciembre, MFAOS. BOE 31/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.</p>	<p>Infracciones de los trabajadores o asimilados, beneficiarios y solicitantes de prestaciones. Infracciones leves.</p>
<p>Art. 25.4</p>	<p>Artículo 46.Trece. Ley 62/2003, de 30 de diciembre, MFAOS. BOE 31/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.</p>	<p>Infracciones de los trabajadores o asimilados, beneficiarios y solicitantes de prestaciones. Infracciones graves. Rechazar una oferta de empleo adecuada, negativa a participar en los trabajos de inserción laboral.</p>
<p>Art. 24.6</p>	<p>Artículo 46.Catorce. Ley 62/2003, de 30 de diciembre, MFAOS. BOE 31/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.</p>	<p>Infracciones de los trabajadores o asimilados, beneficiarios y solicitantes de prestaciones. Infracciones leves. No aplicación o la desviación en la aplicación de las prestaciones de desempleo.</p>
<p>Disposición Adicional Tercera</p>	<p>Artículo 46.Quince. Ley 62/2003, de 30 de diciembre, MFAOS. BOE 31/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.</p>	<p>Competencia sancionadora en materia de prestaciones por desempleo.</p>
<p>Art. 47</p>	<p>Artículo 46.Dieciséis. Ley 62/2003, de 30 de diciembre, MFAOS. BOE 31/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.</p>	<p>Sanciones a los trabajadores, solicitantes y beneficiarios en materia de empleo y de Seguridad Social.</p>
<p>Art. 48.4</p>	<p>Artículo 46.Dieciséiete. Ley 62/2003, de 30 de diciembre, MFAOS. BOE 31/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.</p>	<p>Disposiciones Comunes. Atribución de competencias sancionadoras en materia de empleo, formación profesional, ayudas para el fomento del empleo y Seguridad Social.</p>
<p>Art. 50.4</p>	<p>Artículo 46.Dieciocho. Ley 62/2003, de 30 de diciembre, MFAOS. BOE 31/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.</p>	<p>Infracciones por obstrucción a la labor inspectora.</p>
<p>Subsección 3.^a Sección 2.^a Capítulo IV</p>	<p>Artículo 46.Diecinueve. Ley 62/2003, de 30 de diciembre, MFAOS. BOE 31/12/2003. Entrada en vigor: 1/01/04.</p>	<p>Sanciones accesorias a los empresarios en materia de empleo, ayudas de fomento del empleo, formación ocupacional y continua y protección por desempleo.</p>